

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Auto No. 294

11 de octubre de 2022

“Por medio del cual se acepta el cambio de propietario e identificación tributaria de la **EDS SERVICENTRO LAS FLORES**, como titular del auto de avocamiento No. 340 de fecha 10 de septiembre de 2021, correspondiente al plan de contingencias y control de derrames en el manejo de hidrocarburos y sustancias nocivas”

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión de PML, RESPEL y COP de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017, parcialmente modificada por Acto Administrativo No 0099 del 4 de marzo de 2020, emanadas de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante auto No. 340 de fecha 10 de septiembre de 2021, Corpocesar avoca conocimiento de la documentación presentada por el señor EDGAR AREVALO REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.138.144, en calidad de representante legal de la empresa **EDS SERVICENTRO LAS FLORES**, con número de identificación tributaria 13375371, correspondiente al plan de contingencias y control de derrames en el manejo de hidrocarburos y sustancias nocivas, con domicilio en la parcela 197 lote 2 El Campamento, en el municipio de Pelaya, departamento del Cesar.

Que el señor Ever Yamid Santiago Chinchilla, en su calidad de representante legal y propietario de la empresa EDS SERVICENTRO LAS FLORES, manifestó lo siguiente a Corpocesar:

“En mi calidad de representante legal de EDS SERVICENTRO LAS FLORES, tal y como lo acredito con el certificado de existencia y representación legal que adjunto a la presente, comedidamente solicito modificación para el cambio de propietario e identificación tributaria del auto de avocamiento No. 340 del 10 de septiembre de 2021, por medio del cual se avoca conocimiento al plan de contingencias y control de derrames en el manejo de hidrocarburos y sustancias nocivas al establecimiento comercial denominado EDS SERVICENTRO LAS FLORES, ubicado en la parcela 197 lote 2 El Campamento, municipio de Pelaya – Cesar.

Propietario: **EVER YAMID SANTIAGO CHINCHILLA**

Nit: **1946307-1**

Documento Anexo:

- Certificado de Cámara de Comercio
- RUT
- Copia de la cédula del representante legal

Recibiré notificación en las instalaciones de la EDS SERVICENTRO LAS FLORES, ubicado en la parcela 197 lote 2 El Campamento, municipio de Pelaya - Cesar.

Cel. 3147707500.

Email: estacionlasflores1.6@gmail.com”

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e´ Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación auto No. 294 del 11 octubre de 2022 “Por medio del cual se acepta el cambio de propietario e identificación tributaria de la **EDS SERVICENTRO LAS FLORES**, como titular del auto de avocamiento No. 340 de fecha 10 de septiembre de 2021, correspondiente al plan de contingencias y control de derrames en el manejo de hidrocarburos y sustancias nocivas”

----- 2

Que a la Corporación se allegó certificado de matrícula mercantil de establecimiento de comercio de Aguachica, certificado de existencia y representación legal el cual “Reza en dicho certificado que la **EDS SERVICENTRO LAS FLORES**, con identificación tributaria No. **1946307-1**, ubicado con domicilio en la parcela 197 lote 2 El Campamento en el municipio de Pelaya, departamento del Cesar, es representada legalmente por el señor **EVER YAMID SANTIAGO CHINCHILLA** e identificado con cédula de ciudadanía número **1946307**, es propietario del establecimiento de comercio **EDS SERVICENTRO LAS FLORES**, con matrícula No. 57336, de fecha de matrícula del 24 de febrero de 2021, con renovación de fecha 30 de marzo de 2022.”

Que los artículos 304 a 307 del Código de Comercio establecen las formas de uso de la razón social de las empresas y la responsabilidad frente a las operaciones autorizadas o no con la razón social. En la presente actuación ello se circunscribe al hecho de asumir los correspondientes derechos y obligaciones ambientales, derivados del acto administrativo supra-dicho.

Que bajo las anteriores consideraciones se procederá a aceptar el cambio de propietario e identificación tributaria, cuyo titular fue el señor EDGAR AREVALO REYES identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.144, de la EDS SERVICENTRO LAS FLORES, con número de identificación tributaria 13375371, ahora como nuevo propietario el señor **EVER YAMID SANTIAGO CHINCHILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1946307**, de la **EDS SERVICENTRO LAS FLORES** con número de identificación tributaria **1946307-1**, beneficiario del auto de avocamiento No. 340 de fecha 10 de septiembre de 2021,

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el cambio de propietario e identificación tributaria, cuyo titular fue el señor EDGAR AREVALO REYES identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.144, de la EDS SERVICENTRO LAS FLORES, con número de identificación tributaria 13375371, y ahora como nuevo propietario el señor **EVER YAMID SANTIAGO CHINCHILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1946307**, de la **EDS SERVICENTRO LAS FLORES** con número de identificación tributaria **1946307-1**, asumiendo las obligaciones inherentes del auto No. 340 de fecha 10 de septiembre de 2021, referente al plan de contingencia y control de derrames en el manejo de hidrocarburos y sustancias nocivas.

PARAGRAFO: A partir de la ejecutoria de este proveído la **EDS SERVICENTRO LAS FLORES** con número de identificación tributaria **1946307-1**, a través de su representante legal y propietario el señor **EVER YAMID SANTIAGO CHINCHILLA**

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e´ Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación auto No. 294 del 11 octubre de 2022 “Por medio del cual se acepta el cambio de propietario e identificación tributaria de la **EDS SERVICENTRO LAS FLORES**, como titular del auto de avocamiento No. 340 de fecha 10 de septiembre de 2021, correspondiente al plan de contingencias y control de derrames en el manejo de hidrocarburos y sustancias nocivas”

----- 3

identificado con cédula de ciudadanía No. **1946307**, ejercerá los derechos y cumplirá las obligaciones que emanen del auto de avocamiento No. 340 de fecha 10 de septiembre de 2021, a favor de la **EDS SERVICENTRO LAS FLORES**.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al representante legal de la empresa **EDS SERVICENTRO LAS FLORES**, con identificación tributaria número 1946307-1 o su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO QUINTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

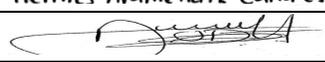
Dado en Valledupar a los once (11) días del mes de octubre de 2022.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JORGE HUMBERTO JIMENEZ DURAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

COORDINADOR GIT PARA LA GESTIÓN DE PML, RESPEL Y COP

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Hermes Miguel Araméndiz Canales / Abogado Especialista	Hermes Araméndiz Canales
Revisó	Jorge Humberto Jiménez Durán / Profesional Universitario - Coordinador GIT para la gestión PML, RESPEL Y COPS	
Aprobó	Jorge Humberto Jiménez Durán / Profesional Universitario - Coordinador GIT para la gestión PML, RESPEL Y COPS	

Expediente: CPRC- 063- 2021

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e´ Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181